



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.35 horas, del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

#### **Asistentes:**

##### **Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

##### **Concejales:**

D. José Luis González Sarasua.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

D. Ricardo Alonso Vigil

##### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Dolores Castán Pérez-Gómez

##### **Ausentes:**

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Obeso Díaz.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de cuatro de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. D. José Luis González Sarasua se incorpora a la sesión en el tercer punto del orden del día. No asisten D. Ramón Jesús Cuesta García y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Obeso Díaz.

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

##### **- SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE JUNIO DE 2018.**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 14 de junio de 2018, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación asistente.

#### **SEGUNDO. FIESTAS LOCALES PARA 2019.**

Vista la Orden HAC/32/2018, de 22 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el Calendario de fiestas Laborales para el año 2019 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en BOC número 138, de 16 de julio de 2018.

Considerando que el artículo tercero de la citada Orden señala la necesidad de remitir los Ayuntamientos a la Dirección General de Trabajo propuesta formulada por el Pleno de la Corporación estableciendo dos días festivos de carácter local para el citado año 2019, en el plazo de un mes a partir de la publicación de dicha Orden.

Visto el Calendario publicado así como las fiestas tradicionales del municipio, considerando que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de agosto adoptó el acuerdo oportuno de designación de fiestas locales para 2019, a fin de cumplir con los plazos establecido en la citada Orden HAC/32/2018, de 22 de junio, debiendo proceder el Pleno a su ratificación. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente en este punto a la sesión, cuatro de los siete miembros que la integran, acuerda:

**Primero.** Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2018, estableciendo como fiestas locales para el año 2019 en el municipio de Herrerías las siguientes:



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

- 9 de agosto de 2019, Festividad de San Román.
- 13 de septiembre de 2019. Festividad del Cristo de los Remedios.

**Segundo.** Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.

### **TERCERO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

En este punto de orden del día se incorpora el Primer Teniente de Alcalde Don José Luis González Sarasúa. El Alcalde-Presidente explica a la Corporación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se refiere a que desde la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa, entidad gestora del Programa Leader en la Comarca Saja Nansa, se ha solicitado que el Ayuntamiento tramite una exención o bonificación del IBI para el inmueble Ferrería de Cades, recurso patrimonial y turístico que gestiona dicha Asociación. En los últimos años la gestión de la Ferrería ha resultado deficitaria, habiéndose solicitado en varias ocasiones desde la Asociación que el Ayuntamiento de Herrerías colabore económicamente en el mantenimiento de dicha instalación. Hasta la fecha la colaboración se ha limitado algunas tareas de limpieza y mantenimiento del entorno de la Ferrería a través de los Peones contratados anualmente al amparo del Servicio Cántabro de Empleo. La Ferrería, inmueble situado en el pueblo de Cades, municipio de Herrerías, cuenta con una declaración como BIEN DE INTERÉS LOCAL por Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 14 de enero de 2014 (B.O.C. núm. 19, de 29 de enero de 2018), pero no reúne los requisitos establecidos en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales para acogerse a una posible exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al no tener la consideración de monumento o jardín histórico de interés cultural (artículo 62.2.b) de citado RDL 2/2004). Sigue diciendo que él se va a abstener en este acuerdo por su vinculación familiar a la Ferrería, pero lo somete a la Corporación ya que desde la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa se ha insistido mucho en este tema, dado que la Ferrería se encuentra en el municipio y constituye un importantísimo recurso patrimonial, turístico y etnográfico de toda la Comarca, con miles de visitantes anuales, por lo que este Ayuntamiento de alguna manera ha de comprometerse para que este recurso siga funcionando. Con estos antecedentes se ha estudiado por la Secretaría municipal la posibilidad de aprobar una bonificación potestativa del IBI de las previstas en el artículo 74 del citado Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, dado que no es posible la aplicación de las exenciones previstas legalmente. En la actualidad la cuota del IBI del citado inmueble asciende al importe de 836,96 €, así que una bonificación del Impuesto, que podría alcanzar hasta el 95%, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74.2 quáter, no supondría un perjuicio económico grave para las arcas municipales y supondría un ahorro para la Asociación Saja Nansa. Se trata de aprobar una bonificación en los términos establecidos en el citado 74.2 quáter, que señala a tenor literal: "Los Ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros." A continuación se debate por los asistentes la propuesta formulada, manifestando los Portavoces de los Grupos municipales Popular y Socialista su acuerdo con lo planteado dada la importancia que tiene la Ferrería de Cades para este municipio al tratarse de un recurso cultural, histórico y turístico visitado anualmente por miles de personas. Tras deliberaciones, debatida la propuesta, y considerando la conveniencia y necesidad de su aprobación, vistos los informes emitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 a 19 y 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 22.2.d) y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, pasando a turno de votaciones, el Pleno, con el voto favorable de cuatro de los cinco miembros presentes en la sesión estando constituida la Corporación por siete miembros, absteniéndose en todo caso el Alcalde, D. J. Francisco Linares Buenaga, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos siguientes:



Se añade el apartado c) al artículo 3 "Bonificaciones" de la citada Ordenanza:

"Artículo 3. c) De conformidad con el artículo 74. 2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/20014, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se establece una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. A estos efectos, el sujeto pasivo presentará durante los dos primeros meses del año natural la correspondiente solicitud acompañada de una Memoria justificativa que acredite la concurrencia de las circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación. La bonificación aprobada surtirá efectos en el mismo ejercicio que se haya solicitado, y se mantendrá en el tiempo mientras no se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el inmueble objeto de la bonificación no siga desarrollando la actividad declarada de especial interés o utilidad municipal.
- Que el Pleno municipal retire tal declaración.
- Que se elimine la presente bonificación."

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, disponiendo la publicación de la modificación realizada.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **CUARTO. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2017.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2017, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 14 de junio de 2018.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, de acuerdo a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de fecha 25 de junio de 2018, no se han formulado reclamaciones, tal y como se recoge en el certificado emitido por la Secretaria-Interventora de fecha treinta de julio de dos mil dieciocho.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, cinco miembros de los siete que la integran,

#### **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Herrerías del ejercicio 2017, que arroja el siguiente resultado:

<b>Resultado Presupuestario</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	714.718,53	579.555,61		135.162,92
b) Operaciones de capital	262.489,69	56.257,36		206.232,33
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	977.208,22	635.812,97		341.395,25



HERRERÍAS

**AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

c) Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	84.999,37	-84.999,37
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	84.999,37	-84.999,37
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>977.208,22</b>	<b>720.812,34</b>	<b>256.395,88</b>
<b>AJUSTES:</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		1.800,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		84.999,37	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		125.988,73	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>		<b>-39.189,36</b>	<b>-39.189,36</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>217.206,52</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		372.042,03
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		302.445,55
430	- (+) del Presupuesto corriente	261.507,88	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	37.683,63	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.254,04	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		80.648,70
400	- (+) del Presupuesto corriente	49.901,92	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	30.746,78	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		15.629,06
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.629,06	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		609.467,94
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		18.299,50
	III. Exceso de financiación afectada		125.988,73
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>465.179,71</b>

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	918.877,59
Modificaciones de créditos	90.512,24
Créditos definitivos	1.009.389,83
Gastos Comprometidos	906.106,27
Obligaciones reconocidas netas	720.812,34
Pagos realizados	670.910,42
Obligaciones pendientes de pago	49.901,92
Remanentes de crédito	288.577,49
Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	918.877,59



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

Modificaciones de previsiones	90.512,24
Previsiones definitivas	1.009.389,83
Derechos reconocidos netos	977.208,22
Recaudación neta	715.700,34
Derechos pendientes de cobro	261.507,88
Exceso previsiones	32.181,61

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

### **QUINTO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

77/18. 18/06/18. Informando favorablemente el expediente de autorización de construcción en suelo rústico para la construcción de cobertizo para ganado vacuno en Cabanzón y remitiéndolo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

78/18. 19/06/18. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 20 de junio de 2018.

79/18. 19/06/18. Aprobando proyecto de HUERTA ECOLÓGICA:PLANTA TU SEMILLA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE y solicitando una subvención para su realización en el marco de la Orden ECD/51/2018, programas de enseñanzas en el marco de la educación para personas adultas.

80/18. 21/06/18. Aprobando Normas reguladoras del Servicio de Campamento Infantil de Verano y disponiendo la apertura de plazo de presentación de solicitudes.

81/18. 22/06/18. Reconociendo a vecino de Herrerías la exención del IVTM por condición de minusválido.

82/18. 22/06/18. Otorgando Licencia urbanística para realizar obras en Cabanzón consistentes en Reparación de cubierta y fachadas de almacén. Expte. 20/18.

83/18. 22/06/18. Otorgando Licencia urbanística para realizar obras en Herrerías consistentes en Reparación de hastial de Canal de Herrerías. Expte. 21/18.

84/18. 22/06/18. Otorgando Licencia urbanística para realizar obras en Herrerías consistentes en Mantenimiento de canal de Herrerías. Expte. 22/18.

85/18. 22/06/18. Otorgando Licencia urbanística para realizar obras en Cabanzón consistentes en Limpieza de lodos de cámara de carga. Expte. 23/18.

86/18. 22/06/18. Otorgando Licencia urbanística para realizar obras en Otero consistentes en Reforma de garaje para cambio de uso de ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Expte. 03/18.

87/18. 22/06/18. Otorgando Licencia urbanística para realizar obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de cuadra. Expte. 25/18.

88/18. 28/06/18. Aprobando expediente de modificación de créditos número 03/2018, de acuerdo al siguiente detalle:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 03/2018 de Ampliación de Créditos por mayores ingresos, de acuerdo a la Memoria de Alcaldía de fecha 4 DE JUNIO DE 2018, quedando debidamente justificada en el expediente la ampliación de créditos por los mayores ingresos obtenidos por las subvenciones concedidas por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 11 de junio de 2018.

Considerando que cuenta con el informe favorable de Intervención emitido en fecha 11 de junio de 2018.

En uso de las atribuciones conferidas en la Base 9ª de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba



el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos número 03/2018 del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Ampliación de Crédito			
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe	
	2410	14300	Otro personal, EMCAN	7.500,00	
	2410	16000	Seguridad Social, cuotas sociales	3.700,00	
<b>Total AC...</b>				<b>11.200,00</b>	

		Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación		Importe	
	45050	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local		11.200,00	
<b>Total API.....</b>				<b>11.200,00</b>	

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

88 bis/18. 29/06/18. Aprobando gastos dentro de su competencia.

89/18. 09/07/18. Aprobando padrones fiscales de las tasas por abastecimiento de agua, recogida de basuras, mantenimiento de contadores y canon de saneamiento correspondientes al segundo trimestre de 2018 y disponiendo apertura de período de cobro.

90/18. 10/07/18. Aprobando anulación de recibos diversos.

91/18. 10/07/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

92/18. 11/07/18. Aprobando lista de admitidos y admitidas al Campamento Municipal infantil de Verano.

93/18. 13/07/18. Otorgando Licencia de Actividad para la implantación de un Obrador artesanal de Mermeladas en Cades a Doña Begoña de Burgos López. Expte. 02/17.

94/18. 13/07/18. Otorgando Licencia urbanística para realización de Obras en Bielva consistentes en Proyecto de Cafetería-Restaurante y cuarto de instalaciones. Expte. 62/17.

95/18. 13/07/18. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de vivienda. Expte. Núm. 27/18.

96/18. 13/07/18. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en Reparación de tejado de vivienda. Expte. 28/18.

97/18. 16/07/18. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de julio de 2018.

98/18. 20/07/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

99/18. 25/07/18. Autorizando acometida a la red municipal de abastecimiento de agua para cuadra en Bielva.

100/18. 26/07/18. Otorgando Licencia urbanística en Camijanes para realización de obras de pintar fachada de vivienda y cambio de barandilla. Expte. 29/18.

101/18. 26/07/18. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en Rejuntar fachada norte de vivienda. Expte. 30/18.

102/18. 26/07/18. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Rábago consistentes en echar solero de hormigón en socarreña. Expte. 31/18.

103/18. 31/07/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

104/18. 31/07/18. Aprobando gastos dentro de su competencia.

105/18. 02/08/18. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en Cambio de bañera por plato de ducha. Expte. 32/18.

106/18. 08/08/18. Concediendo Licencia de Apertura y Funcionamiento de Cafetería Restaurante en



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

Bielva a Doña Lenuta Gradinaru.

107/18. 10/08/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

108/18. 10/08/18. Aprobando pago de intereses de demora expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra de Mejora de accesos a Camijanes.

109/18. 17/08/18. Aprobando gastos dentro de su competencia.

110/18. 17/08/18. Resolviendo solicitud de renuncia de condición de usuario de Vivienda Comunitaria para Personas Mayores de Bielva.

111/18. 17/08/18. Aprobando la aplicación de incrementos retributivos del personal municipal de acuerdo a lo previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

112/18. 23/08/18. Autorizando acometida a la red municipal de abastecimiento de agua para vivienda unifamiliar en Bielva.

113/18. 24/08/18. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de agosto de 2018.

114/18. 24/08/18. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en Construcción de porche y apertura de ventana. Expte. 24/18.

115/18. 24/08/18. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Reforma de cocina y baño. Expte. 26/18.

116/18. 31/08/18. Procediendo a la contratación de personal para el proyecto de Dinamización por renuncia de persona contratada, al amparo del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de Cantabria.

117/18. 31/08/18. Inicio de expediente para resolución de pérdida definitiva de la condición de usuario de la Vivienda Comunitaria para Personas Mayores de Bielva, de acuerdo a los Informes emitidos por los Servicios Sociales de la Mancomunidad de Municipios Nansa.

118/18. 31/08/18. Aprobando devolución de fianza depositada por apertura de camino den Cabanzón.

119/18. 31/08/18. Adjudicando con carácter definitivo una plaza de la Vivienda Comunitaria de Bielva para Personas Mayores.

120/18. 31/08/18. Aprobando gastos dentro de su competencia.

121/18. 05/09/18. Informando favorablemente el expediente de solicitud de Licencia de actividad de Nave para ganado vacuno con estercolero en Bielva y remitiéndolo a la Comisión de Comprobación Ambiental para su informe preceptivo. Expte. 01/18.

122/18. 05/09/18. Informando favorablemente el expediente de solicitud de autorización de construcción de Ampliación de vivienda existente en suelo rústico de Camijanes y remitiéndolo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

123/18. 06/09/18. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en Reparación parcial de tejado de vivienda. Expte. 36/18.

124/18. 06/09/18. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en Reparación de tejado de cubiles. Expte. 37/18.

125/18. 06/09/18. Otorgando Licencia urbanística para realización de obras en Casamaría consistentes en Reparación de tejado de vivienda. Expte. 38/18.

126/18. 12/09/18. Alta en Padrón municipal de habitantes.

127/18. 17/09/18. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de septiembre de 2018.

128/18. 21/09/18. Convocando sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 27 de septiembre de 2018.

129/18. 21/09/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

130/18. 24/09/18. Autorizando baja de enganche a la red municipal de abastecimiento de cuadra sita en Cabanzón.

131/18. 26/09/18. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

132/18. 26/09/18. Reconociendo exención del IVTM por condición de minusválido.

La Corporación queda enterada.

Seguidamente el Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

**- Expediente de Contratación de la Obra de Mejora de Viales en Cabanzón.** Se procede a informar del expediente seguido para la contratación de la Obra de Mejora de Viales en Cabanzón, actualmente adjudicado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de septiembre de 2018, a la empresa SENOR, SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, tras la tramitación del correspondiente



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

procedimiento abierto simplificado, por un importe de 144.966,66 € más 30.442,99 € de IVA. Se refiere el Alcalde que la oferta de SENOR fue la más ventajosa económica y técnicamente, y una vez justificada su viabilidad, le fue adjudicado el presente contrato. Se estima que la obra dará inicio mediado el mes de octubre. A continuación se da cuenta de un resumen de la tramitación del expediente de contratación para conocimiento del Pleno de la Corporación.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 21 de diciembre de 2017	21/12/2017	Necesidad de las obras. Aprobación del Proyecto y Pliego de prescripciones técnicas comprendido. Solicitud de subvención al Gobierno de Cantabria al amparo del Decreto 50/2017.
Resolución del Consejero de Obras Públicas y Vivienda de Concesión de subvención por importe de 150.000,00€.	06/02/2018	Al amparo del Decreto 50/2017, de 20 de julio.
Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento	12/04/2018	Modificación presupuestaria para consignación presupuestaria de crédito suficiente para ejecución de la obra.
Acta de replanteo previo del Proyecto	28/05/2018	Comprobación de disponibilidad de los terrenos y viabilidad del Proyecto.
Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento	14/06/2018	Concertación de operación de préstamo a largo plazo por importe de 140.000,00 € para la financiación de la ejecución de la Obra (correspondiente al importe subvencionado)
Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento	14/06/2018	Delegando competencias en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local (publicado B.O.C. núm. 123, de 25/06/18)
Informe de Intervención	04/06/2018	Existencia de crédito disponible y competencia del órgano
Informe de Secretaría	05/06/2018	Procedimiento y legislación aplicable
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local	20/06/2018	Aprobación del expediente de contratación y Pliego de cláusulas administrativas
Anuncio de licitación	22/06/2018	Plataforma de Contratación del Sector Público <a href="http://contrataciondelestado.es">contrataciondelestado.es</a>
Acta de la Mesa de contratación de apertura de los sobres "A"	24/07/2018	Admitidas las tres proposiciones presentadas: - SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A. - ASFALGAL, TÉCNICAS VIARIAS S.L. - CANNOR. OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA S.L.





HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

Acta de la Mesa de contratación de apertura de los sobres "B"	24/07/2017	Apertura sobres B y concesión de plazo para justificar oferta con presunción de anormalmente bajas a la empresa licitadora SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.
Informe de valoración técnica	16/08/2018	Se considera justificada la viabilidad de la oferta presentada por SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.
Acta de la Mesa de contratación de aceptación de oferta con presunción de anormalmente baja, clasificación de todas las ofertas presentadas y propuesta de adjudicación	21/08/2018	Admisión de oferta presentada por SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A., clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta.
Acuerdo de la Junta de Gobierno	27/08/2018	Admisión de la oferta de SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A., clasificación de ofertas presentadas y requerimiento de documentación a SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.
Requerimiento al licitador	28/08/2018	Notificación acuerdo de admisión y requerimiento de documentación justificativa y constitución de garantía definitiva.
Constitución de garantía definitiva	31/08/2018	Aval bancario BANCO SANTANDER S.A. Importe: 7.248,33 €
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local	17/09/2018	Adjudicación del contrato de obras a SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.. Disposición del gasto correspondiente al importe de adjudicación por 175.409,65 € en la Aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2018: 2018.1532.61900. Otras Inversiones de Reposición
Anuncio de adjudicación	21/09/2018	Plataforma de Contratación del Sector Público <a href="http://contrataciondelestado.es">contrataciondelestado.es</a>

**- Expediente de contratación de la Obra de Mejora de Espacios públicos en el núcleo de Bielva.** Informa el Alcalde del expediente de contratación para la ejecución de la Obra de Mejora de Espacios públicos en el núcleo de Bielva, obra financiada con los recursos obtenidos en el año 2017 por la enajenación de las antiguas viviendas del maestro de Bielva. Como ya se había acordado en su días, los ingresos obtenidos de la venta de las viviendas se destinarían a inversiones en el pueblo de Bielva. Finalmente ha sido la propia Junta Vecinal quien ha decidido donde emplear el dinero, actuándose por un lado en el parque infantil sito en La Bolera, y en la Pista del Cristo, techando el templete existente para local de la juventud. El proyecto finalmente asciende al importe de 33.612,85 € (presupuesto de ejecución material), y 48.399,14 € (de licitación con IVA). De acuerdo al importe de la obra, se ha tramitado un contrato menor de obras, habiéndose solicitado oferta a tres empresas capacitadas para su ejecución, habiendo presentado únicamente una de ellas, TAMISA, TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A., oferta para su ejecución. El contrato menor finalmente se ha adjudicado por un importe de 39.960,00 € más 8.391,60 € de IVA, que hace un total de 48.351,60 €. La obra se iniciará próximamente.

**- Problemática existente en la Vivienda Comunitaria para Personas Mayores de Bielva.** Informa de la problemática surgida por el incumplimiento reiterado por parte de uno de los usuarios, de



las normas de convivencia de la citada Vivienda y del Reglamento de funcionamiento. Este incumplimiento ha dado lugar al inicio del expediente para la pérdida de condición de usuario de esta persona, todo ello bajo la estricta supervisión de los Servicios Sociales de la Mancomunidad del Nansa.

- **Antigua vivienda del maestro de Camijanes.** Informa que las obras de Acondicionamiento de la citada vivienda han concluido (realizadas por el Gobierno de Cantabria), habiéndose entregado las llaves esta misma semana. Esta vivienda será alquilada con unos criterios sociales (alquiler social), estableciéndose unos requisitos y unas bases para su adjudicación, estando ya la Trabajadora Social trabajando para redacción, para posteriormente ser aprobadas estas bases por el Pleno de la Corporación. Añade que está pendiente de colocar una barandilla junto a la carretera así como un murete de contención.

- **Proyectos de Saneamiento pendientes en el Municipio.** Informa que le han confirmado desde el Gobierno de Cantabria de la realización de los saneamientos que estaban pendientes en el municipio, en los núcleos de Casamaría, Bielva, Camijanes y Puente El Arrudo. Se redactan dos proyectos, uno de ellos con un presupuesto de unos 70.000,00 euros, cuya financiación será a cargo íntegramente del Gobierno de Cantabria; y otro proyecto con un presupuesto de unos 40.000,00 €, de los cuales el Ayuntamiento financiará un 40%.

- **Bacheados de carreteras municipales y accesos a los pueblos.** Informa que por parte del personal de Vías y Obras del Gobierno de Cantabria se está realizando el bacheado y acondicionamiento de carreteras municipales y accesos a los núcleos de población, haciéndose cargo el Ayuntamiento del coste de los materiales únicamente.

- **Fuga de agua en el Canal de Cades.** Informa que la fuga detectada en el Canal de Saltos del Nansa a su paso por el pueblo de Cades, persiste al día de la fecha, tras varios meses de gestiones e informes al respecto. Se ha reunido ya en varias ocasiones con representantes de la citada empresa y están intentando encontrar una solución a esta problemática.

- **Obra de Rehabilitación de antiguo Ayuntamiento para Albergue.** Informa que ha vuelto a reunirse con la empresa contratista y técnicos del Gobierno de Cantabria para buscar una solución y presionar a la citada empresa a fin que la obra avance con un poco más de ritmo y parece que se está notando, aunque todavía falta mucha obra por delante y ya se verá en qué acaba.

- **Reclamación a Telefónica por el estado del cableado en algunos puntos del municipio.** Informa que se está preparando un escrito de reclamación a Telefónica a fin que proceda a recoger los numerosos cables de teléfono existentes por el municipio.

- **Cambio de luminarias de Bielva y Cabanzón.** Informa que se han terminado de cambiar las luminarias pendientes de los pueblos de Bielva y Cabanzón, todo ello realizado por el Gobierno de Cantabria sin coste alguno para el Ayuntamiento.

- **Proyectos para Administración Local y Turismo.** Está pendiente de presentar dos pequeños proyectos de obras a realizar en el municipio y que financiarán Administración Local y la Consejería de Turismo, aunque todavía no se ha decidido nada al respecto.

- **Solicitudes a la Dirección General de Obras Públicas.** Está gestionando con la Dirección General de Obras para realizar dos pequeñas obras: Arreglar el cruce del Puente El Arrudo, dotándolo de una mayor seguridad; y ampliación del vial de Rábago para que llegue hasta el área existente.

- **Problemática con la obra de Ampliación de vial en Rábago.** Informa de la problemática surgida con la ejecución de una escollera en Rábago, necesaria para la ampliación de un vial existente, dado que el contratista ha ejecutado la escollera con un montón de deficiencias. Añade que se ha reunido con técnicos del Gobierno de Cantabria para intentar solucionar este problema, habiendo advertido a la Consejería de Obras Públicas que de no subsanarse los fallos, el Ayuntamiento no se haría cargo de la entrega de la obra.

- **Visita de la Asociación AMPROS al Municipio.** Informa que días atrás han venido a visitar nuestro municipio personal y socios de AMPROS, habiéndose reunido con el Aula de Discapacidad de la Mancomunidad. Han visitado la Ferrería, plantaron árboles en la ribera del Nansa y comieron todos juntos al aire libre.

- **Programa de Dinamización municipal.** Informa de las actividades realizadas durante el verano por el equipo de dinamización: Campamento infantil de Verano (ha sido un éxito), semana de Paddle (un éxito también), exposición de Manolo Cos y exposición sobre Puente El Arrudo. En estos momentos, sigue informando, se han iniciado las actividades deportivas llevadas a cabo en los pueblos de Bielva, Cabanzón, Cades y gimnasio de Camijanes, estando apuntadas más de 60 personas,



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

constituyendo un éxito de participación.  
La Corporación queda enterada.

### **SEXTO. PROPUESTAS Y MOCIONES.**

No se formulan en la presente sesión.

### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS-**

D. Ricardo Alonso Vigil formula los siguientes ruegos:

- **Contenedores de reciclaje en Otero.** Se refiere a que Otero no tienen ningún contenedor de reciclaje lo cual está perjudicando a los vecinos y vecinas que quieren reciclar. Ruega se instale allí los contenedores necesarios de reciclaje.

- **Colocación de biondas en La Venta.** Solicita que se instalen biondas en La Venta. Responde el Alcalde que ya está hablado con Carreteras y procederán a su instalación en breve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos más urgentes adoptados, siendo las veinte horas y quince minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

**El Alcalde-Presidente**

**La Secretaria-Interventora**

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez